



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **935** DEL

( **30 JUN 2017** )

*Por la cual se efectúan unos nombramientos en la Planta Temporal y unas ubicaciones*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales se encuentran dos (2) cargos de **Profesional Especializado 2028-18**, vacantes a la fecha, ubicados respectivamente en la Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales y en la Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la Dirección Jurídica.

Que mediante Resolución 651 del 28 de abril de 2017, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC; la provisión de empleos de planta temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas se considerara el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles para proveer, los mencionados empleos de la planta temporal de la Entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, verifico la no existencia de listas de elegibles y autorizó a la Unidad para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral 3, del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, a fin de proveer los precitados empleos en la planta temporal.

Que la Subdirección de Gestión Humana adelantó el proceso establecido para determinar funcionarios con derechos de carrera que accedieran al derecho preferencial a encargo en los empleos mencionados, proceso en el que no aplicó ninguno.

Que la entidad garantizando la libre concurrencia, publicó en la página web institucional el proceso de convocatoria para la provisión del dos (2) cargos de **Profesional Especializado 2028-18**, vacantes a la fecha, ubicados respectivamente en la Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales y en la Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la Dirección Jurídica.

Que las personas mencionadas en el artículo 1 de la presente resolución, adelantaron y superaron de manera exitosa las pruebas fijadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y cumplen con los requisitos y el perfil, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrados temporalmente en el cargo respectivo.

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y unas ubicaciones"

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 117 del 02 de enero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar con carácter temporal y hasta el 31 de diciembre de 2017, a las personas relacionadas a continuación, en el empleo que se menciona y en la ubicación que se determina en el siguiente cuadro.

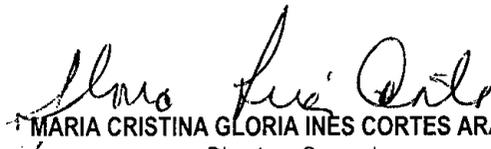
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	UBICACIÓN
ANDREA DEL PILAR MESA VARGAS	1.010.176.069	Profesional Especializado 2028-18	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
MARISOL ZAMUDIO MORENO	1.013.624.259	Profesional Especializado 2028-18	Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la Dirección Jurídica

**Artículo 2°.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los citados profesionales, informándoles que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 JUN 2017

  
MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO  
Directora General

APROBO: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garavito Medina  
REVISÓ: Andrea Carolina Rodríguez / Felipe Andrés Bastidas Paredes  
ELABORÓ: Francisco Brito Sánchez